

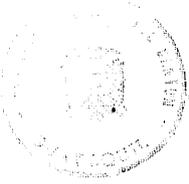
**APERTURA DE SUCURSAL
Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INDURADIA
S.A.-----**

CUANTIA: Indeterminada----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy quince de enero del dos mil siete, ante mi, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón comparece el señor **NEVERS IZQUIERDO PUGGLIEZZE**, de estado civil viudo, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal de la compañía **INDURADIA S. A.** el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el ocho de enero del dos mil siete.- EL Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de Apertura de Sucursal y de Reforma de Estatutos, el señor **NEVERS IZQUIERDO PUGGLIEZZE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,

Dr. Piero Gastón Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

y como tal representante Legal de la compañía **INDURADIA S. A.** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el ocho de enero del dos mil siete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **INDURADIA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **TERCERA: APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de enero del año dos mil siete, resolvió: UNO.- La Apertura de Sucursal en la ciudad de Manta, en la Provincia de Manabí y la reforma del estatuto de la Compañía.- **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S. A.** del ocho de enero del año dos mil siete, el suscrito **NEVERS IZQUIERDO PUGGLIEZZE**, en mi calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía declara: UNO. La Apertura de Sucursal en la ciudad de Manta, de la Provincia de Manabí y la reforma del estatuto de la Compañía. Reformado el Artículo cuarto del Estatuto Social. Declara además que la compañía no es contratista con el Estado Ecuatoriano. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S.A.** del ocho de enero del año dos mil siete; b) Nombramiento de **NEVERS IZQUIERDO PUGGLIEZZE**, en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO **HENRY TAYLOR TERAN**, Registro número siete mil setenta y uno -



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDURADIA S.A. CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete, a las 15h00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 19 1/2 de la vía Guayaquil-Salinas, se reúnen los accionistas de INDURADIA S.A. a saber: LIC. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; IVAN SAN ANDRÉS RIVERO, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y NEVERS ALFONSO IZQUIERDO PUGGLIZZE, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.-La Apertura de Sucursal y reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión el señor LIC. IVAN SAN ANDRÉS RIVERO, actúa de Secretario el señor NEVERS ALFONSO IZQUIERDO PUGGLIZZE, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, en funciones prorrogadas respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

Se pasa a tratar el UNICO PUNTO del orden del día que hace relación a la apertura de Sucursal de la compañía a la ciudad de Manta, provincia de Manabí, para lo cual el Gerente General manifiesta la necesidad de aperturar la sucursal en aquella ciudad como consecuencia de la expansión que tiene la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la apertura de sucursal en Manta, provincia de Manabí.

El Gerente General, pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO CUARTO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, con sucursales en Lago Agrio, Provincia de Sucumbios; en el Distrito metropolitano de Quito, provincia del Pichincha, en la ciudad de Francisco de Orellana, El Coca, de la provincia de Orellana y en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí."

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente, declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 15h30.- f) NEVERS ALFONSO IZQUIERDO. GERENTE GENERAL - f) LIC. IVAN SAN ANDRES RIVERO. PRESIDENTE - SECRETARIO. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO. Accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 8 de enero del 2007

NEVERS ALFONSO IZQUIERDO PUGGLIZZE
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL
INGENIERO EN COMERCIO
INGENIERO EN ECONOMIA
INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION



Guayaquil, 12 de Diciembre del 2006

Señor Don
NEVERS ALFONSO IZQUIERDO PUGLIESSE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDURADIA S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

El Estatuto Social consta de la escritura publica de constitución, otorga ante el Notario Segundo del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia el 8 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Noviembre de 1994.

Atentamente,


SRTA VIOLETA SAN ANDRES RIVERO
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2006


NEVERS ALFONSO IZQUIERDO PUGLIESSE


Dr. PABLO ALBERTO GONZALEZ
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

NUMERO DE REPERTORIO: 60.993
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:08

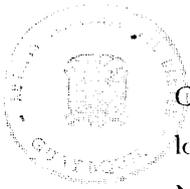
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDURADIA S.A.**, a favor de **NEVERS ALFONSO IZQUIERDO PUGLIESSE**, a foja **136.692**, Registro Mercantil número **24.538**.

ORDEN: 60993
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Lamer Cobeña

REVISADO POR: *4/30/06*

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

p. INDURADIA S. A.

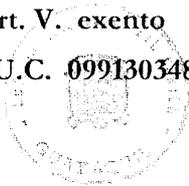
NEVERS IZQUIERDO PUGGLIEZZE

GERENTE GENERAL

Ced. C. 090413460-8

Cert. V. exento

R.U.C. 0991303480001



Dr. FERRIS ALBERTO WILSON
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. FERRIS ALBERTO WILSON
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MANTA DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INDURADIA S.A. Otorgada ante. Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día quince de enero del dos mil siete. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G.DIC. 0001975, dictada por el Intendente de Compañías (E), el día veintisiete de marzo del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 27 de marzo del 2007.- Doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DEJO INS. . . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MANTA DE LA COMPAÑIA " INDURADIA S. A. " Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA (240) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (937) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.G.DIC.0001975 DE FECHA : VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR FAUSTO HARO MONTALVO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) .- HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 5 DE ABRIL DEL 2.007




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registro Mercantil
del Cantón Manta